

des Almodovar, Don Jesualdo Contrada Baño, Don Serafin Murcia Palmar y Don Andres Brugaro-las Espiteri.

Objeto de la sesión.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día treinta y uno de Enero próximo pasado, la cual no pudo tener efecto por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley=

Aprobación del acta.

Leída el acta de la sesión anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Boletines oficiales

Se dió cuenta del contenido de los Boletines oficiales, números del ciento setenta y nueve al ciento ochenta y cuatro, ambos inclusive quedando enterado el Ayuntamiento.

Aprobación de cuentas.

Visto lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento una cuenta de materiales, invertido en las operaciones del Censo de poblacion, de noventa y una pesetas, cincuenta céntimos, que habrá de pagarse con cargo al Capitulo de imprevistos.

Se nombra fiel pesador de pescado a Vicente Rubio.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Mercados, en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento nombrar a Vicente Rubio Molina, fiel pesador de pescado para vender en la mesa número siete, de la pescadería.

Se niega la pretension de que se le

No accedes a la pretension de Mariano Briviño Lopez, por ser posterior a la de Vicente Rubio y resultar

